

FORMATO PARA MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colaborativo

Numero de Orden de Compra a modificar:

7631

Numero de modificación de la Orden de Compra:

2

Entidad Comproantada:

MINISTERIO DE CULTURA

Nombre del solicitante:

EMMA VIVAS SUAREZ

Numero de contacto:

3004348-5

Proveedor:

UNION TEMPORAL EMPESER - SOCIEDAD

Fecha de entrega:

2016 DEC 29

Fecha de vencimiento:

2016 DEC 29

Fecha de elaboración:

2016 DEC 29

Fecha de modificación:

2016 DEC 29

La entidad requiere contratar con la prestación del servicio de apoyo y custodia para el lugar del Canal de Sarmiento de Andoima

Sección 3) Modificación informada general

Nombre del campo	¿Requiere modificación (SI/NO)?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar proveedor	NO	Nombre del proveedor actual	Nombre nuevo proveedor
Actualizar en millones Separador	NO	Talibero actual separador	Talibero nuevo separador
Fecha de vencimiento	Aplicable	La fecha vencimiento actual de la Orden de Compra	Fecha nueva de vencimiento
Dirección y teléfono Entidad	NO	Dirección / Teléfono actual Entidad	Nueva dirección / Teléfono Entidad

Sección 4) Modificación de artículos y servicios

tipo de modificación	Numero de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información Previa	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información Previa
Agregar nuevo artículo a servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	3 000	No aplica	Copiam de Aman Tempes Compendio - 1	3 000	Mds	1 120 468 78	3 372 460 34	VF 2-2016-018256
Agregar nuevo artículo a servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	5 000	No aplica	Copiam de Aman Tempes Compendio - 1	3 000	Mds	1 131 233 81	3 392 794 19	VF 2-2016-018256
Agregar nuevo artículo a servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	5 000	No aplica	Mane de Aman Tempes Compendio - 1	3 000	Mds	3 300 200 00	3 392 794 19	VF 2-2016-018256
Agregar nuevo artículo a servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	3 000	No aplica	Mane de Aman Tempes Compendio - 1	3 000	Mds	2 714 186 00	3 392 794 19	VF 2-2016-018256

Sección 5) Resúmenes de la modificación

Numero de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Valor actual	Valor anterior
Valor de la línea en la Orden de Compra		5 203 711 59	5 203 711 59
Valor de la línea en la Orden de Compra		1 203 071 48	1 203 071 48
Valor de la línea en la Orden de Compra		1 203 071 48	1 203 071 48
Valor de la línea en la Orden de Compra		1 203 071 48	1 203 071 48

Firma autorizador del cambio

[Firma]

Firma de Proveedor

[Firma]

Nombre: ENZO RAFAEL ALBA AYALA Documento de Identidad: 78607795

Nombre: ANA MARÍA SANDOVAL CASTRO Documento de Identidad: 78487405

Fecha de elaboración: 29 de diciembre de 2016

Las partes manifiestan que esta orden adquiere su carácter de definitiva en forma. Ejecutiva y los cambios se efectúan sobre esta orden.



Otrosi No. 2
Contrato No. 1551
de 2016

29 DIC 2016

HCqJ 0dYZ W9ay MGik 8xza 7k1F 4rU=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

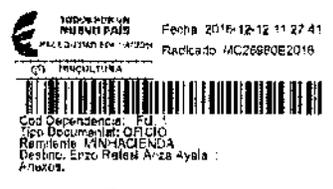
Bogotá, D.C.,

Radicado: 2-2016-046986

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2016 16:04

Doctor
ENZO RAFAEL ARIZA AYALA
Secretario General
Ministerio de Cultura
Carrera 8 No. 8 – 55
Bogotá, D.C.

12-DIC-16



Radicado entrada 1-2016-098957
No. Expediente 26241/2016/RCO

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2017. Rad. 1-2016-098957 del 21 de noviembre de 2016.

Apreciado doctor Ariza,

En atención al oficio No. MC20611S2016 del 18 de noviembre de 2016, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras de acuerdo con el siguiente detalle:

- Sección : **33-01-01 Ministerio de Cultura – Gestión General**
- Cuenta : **2 Gastos Generales**
- Subcuenta : **0**
- Objeto del gasto : **4 Adquisición de Bienes y Servicios**

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2017	Nación	5,175,831,684.00

Lo anterior se autoriza en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015, "Autorizaciones de Vigencias Futuras ordinarias en ejecución de contratos", con el fin de adicionar los siguientes contratos: i) Servicio de Aseo, Cafetería y Mantenimiento, suscrito con Colombia Compra Eficiente, LP-AMP-021-2014, mediante el cual se adjudicó a la Unión Temporal EMINSER-SOLOASEO y a

13 DIC 2016

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Continuación oficio

la Unión Temporal ASEO SERVICIAL, la prestación del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento, incluidos insumos, maquinaria y equipos para las diferentes sedes del Ministerio de Cultura o de aquellas por las cuales llegare a ser responsable, ii) Servicio de arrendamientos, Contrato No. 2625 de 2015, suscrito con la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, cuyo objeto es tomar en arrendamiento el piso sexto del Edificio Sierra ubicado en la Calle 12 No. 8-11, iii) Servicio de Vigilancia, Contrato No. 2333 de 2015 suscrito con la Compañía Andina de Seguridad Privada Limitada, para la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para las diferentes sedes del Ministerio de Cultura, iv) Servicio de Mantenimiento para el Parque Automotor, contrato 2644 de 2016 suscrito con TOYOCARS LTDA, con el fin de adelantar el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la entidad.

Los recursos que amparan la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para el Ministerio de Cultura.

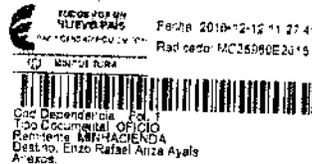
La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Cecilia Castañeda Cárdenas, Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable Ministerio de Cultura, carrera 8ª No. 8-55 –Bogotá, D.C.
Adriana Hurtado, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Cultura, Carrera 8ª No. 8-55 – Bogotá, D.C.

Revisó: Angela Degiovanni Mejía
Elaboró: Gladys Martínez Pinzón
24/11/2016



Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co